



RESOLUCIÓN NÚMERO **136 DE**

(**19 de marzo de 2025**)

**Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso 01 de la
Caja Menor No. 125 Gastos de Transporte del 2025**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial
las conferidas por el Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 "Estatuto General" y
de conformidad con el Título 5 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015,
emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 026 del 22 enero de 2025, se constituye la Caja Menor de Gastos de Transporte de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal Año 2025, de acuerdo con lo estipulado en el Título 5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No.026 del 22 enero de 2025, en el **ARTÍCULO, 2** designó como titular responsable del manejo de la Caja Menor a la Servidora Pública, **YENNI ALEXANDRA AVILA CARDENAS** identificada con **cédula de ciudadanía No. 1.070.950.572 de FACATATIVÁ**, quien se encuentra amparada con la póliza Seguro Manejo Sector Oficial No. **980-64-99400000729 de la Aseguradora Solidaria de Colombia**, con vigencia desde el **30 de noviembre de 2024 hasta el 31 de julio de 2025**.

Que, los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto del respectivo rubro presupuestal en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%.

Que, durante el período comprendido entre el 22 de enero y el 19 de marzo de 2025 se efectuaron gastos por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$383.468,60) M/CTE**. ASÍ:

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR REEMBOLSO
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$383.468,60
VALOR TOTAL REEMBOLSO		\$383.468,60

Que, es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de Transporte de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 125 de 2025 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior correspondientes al presupuesto de gastos de transporte de la Caja Menor N°125.

Que, en mérito de lo expuesto,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

RESUE LVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los gastos efectuados por Caja Menor de gastos de Transporte No. 125 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$383.468,60) M/CTE.**, según relación y comprobantes de egreso de la Caja Menor, con cargo al presupuesto de Gasto de Transporte de la actual vigencia Fiscal así:

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR REEMBOLSO
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$383.468,60
VALOR TOTAL REEMBOLSO		\$383.468,60

ARTÍCULO SEGUNDO: La Tesorería girará la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$383.468,60) M/CTE.**, correspondiente al primer reembolso de la Caja Menor de Gastos de Transporte No.125.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 días de marzo de 2025.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y financiero
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez - Profesional de Gestión Jurídica
Elaboró: Yenni Alexandra Ávila Cárdenas - Secretaria

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---